



Asamblea General

Distr. general
11 de mayo de 2000
Español
Original: inglés

Quincuagésimo cuarto período de sesiones

Tema 149 del programa

Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana

Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado los informes financieros del Secretario General sobre la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINURCA) correspondientes al período comprendido entre el 1° de julio de 1998 y el 30 de junio de 1999 (A/54/851) y el presupuesto revisado de la MINURCA correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 1999 y el 30 de julio de 2000 (A/54/857). Durante su examen de los informes, la Comisión Consultiva se reunió con representantes del Secretario General, quienes facilitaron más información.

Informe financiero correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 1998 y el 30 de junio de 1999

2. En sus resoluciones 52/249, de 26 de junio de 1998, y 53/238, de 8 de junio de 1999, la Asamblea General consignó un total de 63.415.650 dólares en cifras brutas (62.230.050 dólares en cifras netas) para el período comprendido entre el 1° de julio de 1998 y el 30 de junio de 1999, importe del cual se excluyen las contribuciones voluntarias en especie, que ascienden a 2.863.300 dólares. Como se indica en el cuadro 1 y en los anexos I y II del informe del Secretario General, publicado con la signatura A/54/851, los gastos para este mismo período ascendieron a 60.221.750 dólares en cifras brutas (58.991.500 dólares en cifras netas), lo que arroja un saldo no comprometido de 3.193.900 dólares en cifras brutas (3.238.550 dólares en cifras netas).

3. El saldo no comprometido se debió fundamentalmente a que se desplegó menos personal militar (542.700 dólares) y civil (1.240.800 dólares) de lo que se había previsto y a la disminución de las necesidades operacionales relativas a locales y alojamiento (333.300 dólares), operaciones aéreas (1.051.900 dólares) y equipo de otro tipo (285.700 dólares).

4. En cuanto a la situación de los reembolsos a los Estados Miembros que aportan contingentes, se informó al Comité de que, al 31 de diciembre de 1999, se habían reembolsado gastos de los contingentes por una cuantía de 28,6 millones de dólares y de que para el período del 1° de enero al 11 de marzo de 2000 quedaba por pagar 1 millón de dólares. Con respecto a los reembolsos por concepto de equipo de propiedad de los contingentes, al 30 de abril de 2000 se habían reembolsado 96.300 dólares, se estimaba que al 31 de marzo de 2000 quedaban pendientes 10 millones de dólares y las obligaciones por liquidar en relación con el equipo de propiedad de los contingentes ascendían a 7,9 millones de dólares. Por lo que respecta a las indemnizaciones por muerte y discapacidad, se habían efectuado dos reembolsos por valor de 100.000 dólares y quedaban por liquidar indemnizaciones correspondientes a una solicitud de reembolso por valor de 596.100 dólares, al 30 de abril de 2000.

5. Se informó a la Comisión Consultiva de que, al 1° de mayo de 2000, había 5,9 millones de dólares en caja y los préstamos ascendían a 17,2 millones de dólares. Al 15 de abril de 2000, las sumas prorrateadas ascendían a 113,8 millones de dólares, los pagos recibidos sumaban 77,2 millones de dólares y el importe pendiente era de 36,6 millones de dólares. El total de las obligaciones por liquidar para el período comprendido entre el 1° de julio de 1998 y el 30 de junio de 1999 era de 9,2 millones de dólares al 30 de abril de 2000.

6. En relación con la financiación de la MINURCA, la Asamblea General en su quincuagésimo cuarto período de sesiones deberá decidir qué hacer con el saldo no comprometido de 3.193.900 dólares en cifras brutas (3.238.500 dólares en cifras netas) correspondiente al período del 1° de julio de 1998 al 30 de junio de 1999. La Comisión Consultiva recomienda que se acredite a los Estados Miembros el saldo no comprometido de 3.193.900 dólares en cifras brutas (3.238.500 dólares en cifras netas) correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 1998 y el 30 de junio de 1999, de la manera que determine la Asamblea General.

Presupuesto revisado de la MINURCA para el período comprendido entre el 1° de julio de 1999 y el 30 de junio de 2000

7. Como se indica en el párrafo 2 del informe del Secretario General (A/54/857), el presupuesto revisado de la MINURCA para el período del 1° de julio de 1999 al 30 de junio de 2000 asciende a 41.098.075 dólares en cifras brutas (40.069.275 dólares en cifras netas), importe que no incluye las contribuciones voluntarias en especie, cuyo valor es de 736.300 dólares. Dicho presupuesto representa un aumento del 23% (7.730.200 dólares en cifras brutas) en comparación con el presupuesto original correspondiente al mismo período e incluye la autorización para contraer obligaciones por valor de 6.701.900 dólares concedida por la Comisión Consultiva (véase el párrafo 9 *infra*).

8. En su resolución 53/238, de 8 de junio de 1999, la Asamblea General consignó 33.367.875 dólares en cifras brutas (32.572.675 dólares en cifras netas) para el mantenimiento de la MINURCA durante el período del 1° de julio al 15 de noviembre de 1999, y para su posterior liquidación, cifra que incluía un importe de 1.659.640 dólares para la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz y la suma de 325.435 dólares para la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi.

9. En una carta de fecha 14 de julio de 1999, dirigida al Secretario General por el Presidente de la Comisión Consultiva, la Comisión Consultiva dio su visto bueno a la petición del Secretario General de contraer obligaciones por un importe que no superase los 6.701.900 dólares, con el objeto de sufragar los gastos adicionales que supondría para la MINURCA la prestación de apoyo para la celebración de elecciones presidenciales en la República Centroafricana.

10. En su resolución 1271 (1999), de 22 de octubre de 1999, el Consejo de Seguridad prorrogó el mandato de la MINURCA hasta el 15 de febrero de 2000.

11. La Comisión Consultiva toma nota de que en el párrafo 2 del informe del Secretario General (A/54/857) se indica que las necesidades previstas para la continuación de las actividades de liquidación en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York durante el período comprendido entre el 1° de julio de 2000 y el 30 de junio de 2001 ascienden a 115.800 dólares en cifras brutas (102.800 dólares en cifras netas).

12. Las medidas que ha de adoptar la Asamblea General en su quincuagésimo cuarto período de sesiones en relación con la financiación de la MINURCA se indican en el párrafo 11 del informe del Secretario General, que se ha publicado con la signatura A/54/857. **La Comisión Consultiva recomienda a la Asamblea General que consigne y prorratee la suma adicional de 7.730.230 dólares en cifras brutas (7.496.600 dólares en cifras netas) para la Misión en el período de 12 meses comprendido entre el 1° de julio de 1999 y el 30 de junio de 2000, que incluye la autorización para contraer obligaciones por valor de 6.701.900 dólares concedida por la Comisión Consultiva. La Comisión Consultiva recomienda asimismo a la Asamblea General que consigne la cantidad de 115.800 dólares en cifras brutas (102.800 dólares en cifras netas) para el período comprendido entre el 1° de julio de 2000 y el 30 de junio de 2001. En vista de la información financiera que se ofrece en los párrafos 4 y 5 *supra*, la Comisión Consultiva opina que, en este caso, no es necesario por el momento hacer un prorrateo.**